

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1285 DE 2025

(30 OCT 2025)

"Por la cual se encarga del empleo de Secretario General de la Superintendencia a la servidora pública Claudia Liliana Contreras Gutiérrez"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, en su artículo 24, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 7 del Decreto 775 de 2005, dispone lo siguiente:

"Los empleos de las entidades reguladas por el presente decreto son de carrera, con excepción de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Son de libre nombramiento y remoción los siguientes (...):

7.1 Superintendente, Superintendente Delegado, Intendente, Secretario General, Director de Superintendencia, Director Administrativo, Financiero, Técnico u Operativo; Subdirector Administrativo, Financiero, Administrativo y Financiero, Técnico u Operativo, Director de Gestión, Jefes de Control Interno y de Control Interno Disciplinario, Jefe de Oficina, Jefes de Oficinas Asesoras de Jurídica, Planeación, Prensa o de Comunicaciones, o quien haga sus veces en cualquiera de los cargos descritos sin tener en cuenta la denominación (...)"

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes".*

RESOLUCIÓN NÚMERO 1285 DEL 30 OCT 2025

"Por la cual se encarga del empleo de Secretario General de la Superintendencia a la servidora pública Claudia Liliana Contreras Gutiérrez"

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, señala: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."*

Que mediante la Resolución No. 1269 de 29 de octubre de 2025, se aceptó la renuncia al doctor **ROBERTO LUIS PÉREZ MONTALVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.135.022 quien se desempeñaba en el empleo **SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0037 GRADO 22** de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a partir del día 04 de noviembre de 2025.

Que por estrictas necesidades del servicio y con la finalidad de dar efectiva continuidad a la Secretaría General, es necesario encargar del empleo en mención, a la servidora pública **CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.450.579, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10**, la cual fue nombrada mediante Resolución No. 0179 de 10 de marzo de 2025 y tomó posesión mediante Acta No. 007 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 0194 de 14 de marzo de 2025, se designó la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual – Secretaría General a la funcionaria pública **CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.450.579, a partir del 17 de marzo de 2025.

Que analizada la hoja de vida de la servidora **CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.450.579, cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo que conforma la planta global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, según Resolución No. 0319 de 2023, y demás normas concordantes para ser encargado en el empleo de **SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0037 GRADO 22** de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Secretaría General.

Que el artículo 2 del Decreto 611 de 2025, establece como asignación básica mensual para el empleo de **SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0037 GRADO 22**, la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$14.516.572)**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1285 DEL 30 OCT 2025

"Por la cual se encarga del empleo de Secretario General de la Superintendencia a la servidora pública Claudia Liliana Contreras Gutiérrez"

Que el presente reconocimiento y pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 de 2025.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del empleo de **SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0037 GRADO 22** de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Secretaría General a la servidora pública **CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.450.579, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea la vacante, lo que primero ocurra.

Parágrafo: el presente encargo del empleo se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente y de la designación de Coordinación.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la servidora pública **CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.450.579, la diferencia salarial a la que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la servidora pública **CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ**, al correo electrónico ccontrerasg@ssf.gov.co de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en la presente resolución. Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, que se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual y Los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 2 8 5 DEL 3 0 OCT 2025

"Por la cual se encarga del empleo de Secretario General de la Superintendencia a la servidora pública Claudia Liliana Contreras Gutiérrez"

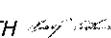
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

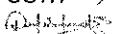
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **3 0 OCT 2025**

CADENA MARTINEZ Firmado digitalmente por
CADENA MARTINEZ SANDRA
VIVIANA
Fecha: 2025.10.30 16:44:14 -05'00'

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH 

Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista S.G. 

Reviso: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH 

Revisó: Juliana Andrea López Guerrero - Asesora Despacho 